Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3363

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 22/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
10862133-8	ARAVENA FUENTEALBA ANGELICA JOHANA	20/06/2015	26/06/2015	7	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
15491137-5	ARRIAGADA ARRIAGADA MARISOL DEL CARM	18/06/2015	09/09/2015	84	DEPTO SALUD MUNICIPAL	PLAZO FIJO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mvr.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper